Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309488 XXZVJ-6DLT4-BMGCH 4C8BE01CD95F872A15589E9709D89B8E4CC93DF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S443/15

BANDO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 29 de septiembre de 2022 se ha dictado la Resolución de Alcaldía 360/2022, que es del siguiente tenor literal:

"Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. Núm. 286/2022, de 28 de julio, se aprobaron las Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de un Monitor/a del Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta".

Visto que, con fecha 21 de septiembre de 2022, se constituyó el correspondiente Tribunal de Valoración de la prueba práctica objetiva a realizar por los aspirantes al puesto de Monitor/a del Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta", proponiendo meritado órgano, de acuerdo con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que a continuación se trascriben, la contratación temporal de Dª. CAROLINA PACHECO FUENTES, con D.N.I. ***7771**:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Diseño, planificación y organización de actividades (máximo 3 puntos)	Exposición + uso vocabulario + uso tiempo (máx. 3 puntos)	Empleo metodología motivadora (máx. 4 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
MOTA ZAMORANO SONIA	***9400**	2,00	2,00	2,50	6,5
PACHECO FUENTES CAROLINA	***7771**	3,17	3,23	3,27	9,67
PERALES VALOR OIHANE	***1880**	1,83	2,00	2,50	6,33

Visto que la candidata propuesta por el Tribunal ha presentado el Anexo I debidamente cumplimentado, así como el correspondiente Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual en el cual queda acreditado que carece de los mismos. Y documentación exigida en base 7.1.

Examinada por tanto la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración y la documentación presentada por la aspirante propuesta, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309488 XXZVJ-6DLT4-BMGCH 4C8BE01CD95F872A15589E9709D89B8E4CC93DF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración de la prueba práctica objetiva realizada por los aspirantes al puesto de Monitor/a del Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta" y proceder a la contratación en régimen laboral y con una duración desde el día 1 de octubre de 2022 hasta el 15 de junio de 2023, con una jornada laboral a tiempo parcial - 75% de la jornada - y mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, a la aspirante Dª. CAROLINA PACHECO FUENTES, con D.N.I. ***7771**.

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 1 de octubre de 2022.

Tercero.- Establecer una lista de espera, por orden de puntuación, con los aspirantes que ha superado el proceso a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse. Igualmente, dicha lista de espera podrá utilizarse para el supuesto de ampliación de puestos, para el caso previsto en el párrafo segundo de la base novena (aspirante que no supere el período de prueba) y/o para el caso de que el aspirante incluido en la propuesta de contratación no aporte la documentación señalada en la base 7.1. en el plazo fijado en la misma. Citada lista queda integrada por los siguientes aspirantes:

POSICIÓN EN LISTA DE ESPERA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	***9400**	MOTA ZAMORANO SONIA
2º	***1880**	PERALES VALOR OIHANE

Cuarto.-.Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento y al SEXPE.

Sexto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 30 de septiembre de 2022.
LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.